

ORDENANZA N° 275/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZASE al Intendente de la Municipalidad de Las Varillas, Don **Mauro Luciano DANIELE**, DNI N° **26.858.119**, y/o a la Secretaria de Economía y Hacienda y, Cra. **Claudia TARTAGLINI**, DNI N° **21.564.115**, a tramitar ante BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A., una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de MAQUINARIAS Y RODADOS, por hasta la suma máxima de PESOS: QUINCE MILLONES, sin incluir el IVA, durante los primeros 12 meses a Tasa Fija 28% y resto del plazo a Tasa Variable Badlar + 600 puntos y un plazo de devolución de 60 meses, cediendo en garantía, para eventual aplicación al pago en caso de mora, los saldos acreedores futuros y eventuales de la Cuenta Corriente N° 36400000204, CBU 0200364901000000000247, que se encuentra abierta en el Banco Provincia de Córdoba Sucursal 364 de la ciudad de Las Varillas.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase a concretar la operación consignada en el Artículo 1º en base a las condiciones que establezca Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación.-

ARTÍCULO 3º: Facúltese al Sr. Intendente Municipal a afectar y/o ceder los fondos consignados en el Artículo 1º, para garantizar el cumplimiento de la operación de leasing, durante el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente MAS SEGUROS Y AFORO SI FUERA EL CASO.-

ARTÍCULO 4º: Facúltese al Sr. Intendente Municipal y Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas para la firma del contrato de leasing y demás documentos relacionados con la operatoria.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, promúlguese, publíquese y dese al Registro Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 21/10/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 586/2020

DE FECHA 23/10/2020